

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DEL CLÚSTER DE TURISMO DE GALICIA” CON LA COLABORACIÓN DE LA XUNTA DE GALICIA - AXENCIA TURISMO DE GALICIA.

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>3</u>
2.1	Metodología.....	4
<u>3</u>	<u>OBLIGACIONES FORMALES DEL ADJUDICATARIO.....</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....</u>	<u>5</u>
4.1	Publicidad	5
4.2	Régimen jurídico del contrato.....	5
4.3	Criterios de adjudicación	5
4.4	Órgano competente para adjudicación.....	7
4.5	Formalización	7
<u>5</u>	<u>PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....</u>	<u>8</u>
<u>6</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>	<u>8</u>
<u>7</u>	<u>COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>	<u>8</u>
<u>8</u>	<u>CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....</u>	<u>9</u>
8.1	Capacidad.....	9
8.2	Solvencia económica y financiera	9
8.3	Solvencia técnica y profesional	10
8.3.1	Equipo técnico mínimo	10
8.4	Disposición común a la solvencia económico-financiera y técnica- profesional	11
<u>9</u>	<u>GARANTÍAS.....</u>	<u>11</u>
<u>10</u>	<u>FACTURACIÓN</u>	<u>11</u>
<u>11</u>	<u>SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS</u>	<u>12</u>

12	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	13
13	CONTACTO.....	13
14	ANEXO: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	14

1 INTRODUCCIÓN

La presente licitación se enmarca en el convenio firmado entre el CTG y la Axencia Turismo de Galicia para el impulso del asociacionismo en el sector turístico de Galicia.

En este convenio se enmarca concretamente en la acción dirigida al “*Apoio a unha estrutura de funcionamento que permita levar a cabo as tarefas mais técnicas e de xestión ordinaria dunha entidade destas características, mediante unha secretaría técnica*”.

Actualmente, el Clúster de Turismo de Galicia es un organismo que gestiona un importante volumen de fondos, con 54 asociados que componen un total de más de 6.800 empresas. En consecuencia, es necesaria una asistencia técnica que colabore estrechamente con el Clúster de Turismo de Galicia para alcanzar correctamente los objetivos fijados en los Estatutos del Clúster así como las obligaciones contraídas en los distintos convenios firmados.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones que regirán la contratación por el **CTG**, de un servicio de “**ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DEL CLÚSTER DE TURISMO DE GALICIA**”.

La finalidad de este contrato es múltiple:

- Realizar las tareas de secretaría técnica de los órganos de gobierno del CTG, colaborando con la Presidencia y la Secretaria del Clúster en la convocatoria de reuniones de los órganos colegiados.
- Asistir en reuniones de carácter técnico, tanto con la diferentes Administraciones Públicas como con agentes del sector privado.

- Asistencia en las tareas de comunicación y difusión de aspectos relevantes a los asociados.
- Justificación administrativa de los convenios de colaboración firmados con el sector público y privado, velando por el completo cumplimiento de sus estipulaciones.

2.1 Metodología

El desarrollo de la asistencia técnica será una labor continua en el tiempo.

Además, se realizarán aquellas tareas que el Clúster de Turismo de Galicia demande en el ejercicio de su papel como la única entidad en Galicia que agrupa a toda la cadena de valor del sector turístico de Galicia.

3 OBLIGACIONES FORMALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se compromete a cumplimentar las siguientes obligaciones en la ejecución del contrato:

1. En materia de publicidad, todos los documentos elaborados deberán contener una tira de logos que contenga los siguientes:

Incluir la “Marca Galicia” en las actuaciones de promoción objeto de este convenio de colaboración. En los materiales elaborados se deberá incluir en la contraportada la marca turística, siguiendo las indicaciones del manual de uso. Para la aplicación correcta de la marca, deberán descargar de la página: [//www.xunta.es/identidade-corporativa/marca-galicia](http://www.xunta.es/identidade-corporativa/marca-galicia) los archivos informáticos con los elementos gráficos en calidad y formatos idóneos así como las condiciones de uso.

2. Deberá presentar toda la documentación que le requiera el CTG para comprobar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato. Concretamente, y sin perjuicio de otra documentación pertinente, el adjudicatario deberá presentar sendas certificaciones de estar al

corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tanto en el momento de la adjudicación como con la solicitud de pagos parciales.

4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Publicidad

La presente licitación se llevará a cabo mediante un procedimiento abierto, a cuyos efectos se publicará el anuncio de licitación en la página web del Clúster de Turismo de Galicia (<http://clusterturismogalicia.com/contratacion/>), así como en uno de los diarios con mayor difusión en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Los gastos de publicación del anuncio de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Desde la publicación del anuncio en prensa, los licitadores que deseen participar en este procedimiento deberán presentar sus propuestas de forma telemática en la dirección secretaria@clusterturismogalicia.com, en un plazo máximo de 15 días naturales.

4.2 Régimen jurídico del contrato

La presente contratación tiene naturaleza privada. Toda cuestión litigiosa que surja tanto en relación a la preparación y adjudicación, como a los efectos y extinción del presente contrato se sustanciarán ante la jurisdicción ordinaria, previa reclamación al CTG, que deberá resolver en el plazo de un mes.

4.3 Criterios de adjudicación

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación, cuantitativos y cualitativos, que alcanzarán un máximo de 100 puntos:

1. Oferta técnica: 60 puntos

Cada licitador presentará una memoria técnica que incluya los documentos necesarios para valorar su propuesta. Como mínimo deberá incluir:

- Acciones a desarrollar
- Metodología
- Equipo técnico propuesto

2. Precio: 15 puntos

El precio se distribuye en dos tramos: uno fijo, con cargo al convenio para el fomento del asociacionismo, y otro variable, con cargo al resto de convenios que gestione y de soporte adicional la asistencia técnica para el Clúster de Turismo de Galicia, a modo de remuneración variable.

Se asignará un máximo de 15 puntos, en función de las siguientes fórmulas:

- Se asignarán 10 puntos en función de la siguiente fórmula para el tramo fijo:

$$\text{Puntuación} = \frac{10 * b^2}{10 + b^2}$$

b= porcentaje de baja, en número entero. (Ej.: para conocer la puntuación de un 5% de baja, colocar el número 5 en lugar de "b").

- Se asignarán hasta 5 puntos en función del siguiente baremo:
 - a) 5 puntos a quien ofrezca entre un 0% y un 2% de variable.
 - b) 4 puntos a quien ofrezca entre más de un 2% y un 4% de variable.
 - c) 3 puntos a quien ofrezca entre más de un 4% y un 6% de variable.
 - d) 2 puntos a quien ofrezca entre más de un 6% y un 8% de variable
 - e) 1 punto a quien ofrezca entre más de un 8% de variable

La propuesta económica se realizará de conformidad con el modelo establecido en anexo al presente pliego.

3. Mejoras: 25 puntos

Se asignará un máximo de 25 puntos, valorándose las siguientes mejoras:

- Equipo a mayores del mínimo exigido: 15 puntos. Para obtener esta puntuación es necesario detallar los perfiles profesionales adscritos al contrato a mayores de los requeridos en los requisitos de solvencia (8.3.) así como sus funciones y dedicaciones estimadas.
- Otras mejoras propuestas por el licitador: 10 puntos. Estas mejoras deberán ser descritas en detalle y estar relacionadas con el objeto del contrato.

4.4 Órgano competente para adjudicación

De acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 d) de los Estatutos del CTG, corresponde a la Junta Directiva la contratación de actuaciones que redunden en beneficio del cumplimiento del objeto social de la entidad. No obstante, esta facultad se ha delegado en el Consejo Ejecutivo, por acuerdo de 19 de junio de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.4 de los Estatutos.

4.5 Formalización

El contrato entre el CTG y la empresa adjudicataria se formalizará en el plazo de 15 días naturales.

A efectos de la formalización del contrato, el CTG podrá requerir aquella documentación que estime necesaria al adjudicatario, sin que se proceda a la formalización hasta la completa remisión de la misma.

La formalización del contrato implicará la aceptación inequívoca y total de estos pliegos así como de los compromisos asumidos en la propuesta, siendo ley entre las partes.

5 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe máximo anual del contrato tendrá un componente fijo y otro variable:

1. Fijo: Importe máximo (sin IVA) de 41.225,62 €, más 8.657,38 € en concepto de IVA, lo que supone un total IVA incluido de 49.883,00 €.
2. Variable: en función de los convenios adicionales al de fomento del asociacionismo, que gestione el Clúster de Turismo de Galicia, con dotación económica, mediante el apoyo de la secretaría técnica, tanto en su captación como en su posterior ejecución y supervisión material. El importe máximo (sin IVA) será de un 9,3% del importe total de cada convenio de colaboración.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de ejecución del presente contrato alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2017 (anualidad 2017), pudiendo prorrogarse por una sola vez de forma expresa por un período de un año (anualidad 2018).

El incumplimiento del plazo de ejecución implicará la resolución del contrato, obligándose el adjudicatario a devolver las cantidades recibidas en concepto de pagos parciales, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por daños y perjuicios.

7 COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La coordinación de los trabajos establecidos en el presente pliego, será ejercida por los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo:

- Secretaría

8 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

8.1 Capacidad

Están capacitadas para contratar las personas naturales (empresario individual) o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la solvencia que se señala a continuación y no estén incursoas en alguna de las prohibiciones que contempla el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). A estos efectos, los licitadores deberán presentar una declaración responsable de no estar incursoas en prohibición de contratar con arreglo al art. 60 del TRLCSP.

Los licitadores deberán tener una finalidad o actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, así como disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas (UTE), deberán indicar los nombres y las circunstancias que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE, mediante escritura pública, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato. Las empresas que constituyen la UTE serán responsables solidarias ante el CTG, debiendo nombre un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de una cuantía significativa.

La duración de la UTE deberá coincidir con la duración del contrato hasta su extinción.

8.2 Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de que la cifra media de negocio de los servicios realizados por la empresa similares al objeto de licitación en los

3 últimos años sea igual o superior a cuatro veces el presupuesto de licitación, IVA incluido.

2. Declaraciones de entidades financieras, a través de un informe de la entidad financiera en el que deberá constar la denominación de esta contratación, y en el que la entidad financiera se pronuncie expresamente sobre la solvencia económica y financiera del licitador para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato.

8.3 Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante:

- Documentación acreditativa de los trabajos de asistencia técnica a organismos y entidades en proyectos financiados con fondos públicos y fondos europeos en los últimos tres años, que deberá incluir un mínimo de seis (6) certificaciones de clientes diferentes.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario;

Cada licitador deberá disponer de los medios necesarios y de personal técnico suficiente y cualificado, para garantizar el desarrollo de los trabajos de la propuesta.

8.3.1 Equipo técnico mínimo

El licitador deberá contar al menos con:

1. Un consultor con una experiencia mínima de 10 años en dirección de proyectos de consultoría en gestión pública (proyectos financiados con fondos públicos), concretamente en:
 - a. turismo y gestión de destinos,
 - b. estudios y planificación estratégica
 - c. proyectos financiados con fondos europeos.

2. Un consultor jurídico, Licenciado/Grado en Derecho, con una experiencia mínima de 2 años en proyectos de gestión pública (proyectos financiados con fondos públicos), concretamente en:
 - a. turismo y gestión de destinos,
 - b. estudios y planificación estratégica
 - c. proyectos financiados con fondos europeos.

8.4 Disposición común a la solvencia económico-financiera y técnica-profesional

El **licitador** podrá presentar simplemente una declaración responsable en el momento de presentación de su oferta, haciendo constar que dispone de la solvencia exigida, sin perjuicio de que, en todo caso, el **adjudicatario** deberá presentar la documentación exigida en los puntos 8.2 y 8.3.

9 GARANTÍAS

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva, mediante aval bancario, por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA incluido.

Esta garantía será devuelta cuando el adjudicatario realice todas las acciones recogidas en el objeto de estos pliegos y en el contrato.

10 FACTURACIÓN

El adjudicatario podrá presentar facturas parciales trimestrales. Junto con estas facturas, el adjudicatario deberá presentar aval bancario por el 100% del importe solicitado. Con la presentación de dicho aval, el adjudicatario podrá solicitar la devolución de la garantía definitiva (5%).

El aval del 100% de cada pago parcial será devuelto en el momento en que la Axencia Turismo de Galicia dé por válida la certificación de gasto presentada.

En todo caso, los pagos del CTG quedan condicionados a la efectiva transferencia de los fondos derivados del convenio de colaboración firmado con la Agencia Turismo de Galicia.

11 SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El CTG proveerá a la empresa adjudicataria de toda la información necesaria para realizar de los trabajos asignados. A estos efectos, en el contrato que se firme, figurará una cláusula de encargado de tratamiento de datos de carácter personal.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar ni utilizar con una finalidad distinta a la que figura en este documento, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Este deber subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que la información llegue a ser de dominio público o, que por otras causas, pierda su consideración de confidencialidad, sin que medie incumplimiento del deber de confidencialidad por cualquiera de las partes contratantes.

La empresa adjudicataria se obliga en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a garantizar la total confidencialidad y seguridad de los datos a los que tenga acceso para su tratamiento.

Los trabajos objeto de este contrato deberán ser convenientemente documentados, para lo cual el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación aplicable.

12 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, serán propiedad del CTG y éste, en consecuencia, podrá solicitar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos en cualquier tipo de formato editable.

En consecuencia, los trabajos que sean objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva por el adjudicatario que, en su caso, cuidará de que se cedan por terceros en exclusiva al CTG.

Si para la realización del objeto del contrato se precisan derechos de propiedad intelectual, el adjudicatario deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular para los efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión, aunque, en tal caso, la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

13 CONTACTO

Para cualquier duda en relación a estos pliegos y el procedimiento de contratación, pueden dirigir un correo electrónico a secretaria@clusterturismogalicia.com

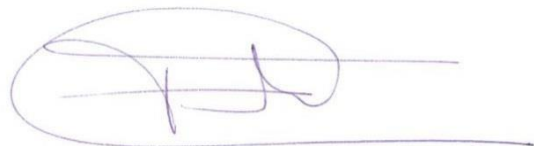
En Santiago de Compostela, a 7 de abril de 2017

Cesáreo González Pardal



Secretario do CTG

Francisco González López



Presidente do CTG

14 ANEXO: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DEL CLÚSTER DE TURISMO DE GALICIA

Presupuesto máximo de licitación:

	SIN IVA	IVA INCLUIDO
IMPORTE FIJO	41.225,62 €	49.883,00 €
IMPORTE VARIABLE	9,3 %	9,3 % + IVA

Apellidos y nombre del firmante de la declaración:

DNI número:

Relación que une al firmante con el licitador:

NIF del licitador:

Domicilio del licitador:

Teléfono:

Correo electrónico:

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato objeto de este Pliego, en los siguientes términos:

	SIN IVA	IVA INCLUIDO
IMPORTE FIJO	€	€
IMPORTE VARIABLE	%	+ IVA

de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, aceptando expresamente el contenido de los mismos por la mera presentación de esta oferta.

En xxx, a xx de xxxx de 2017

Fdo.: